

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



ACTA N°08-B/2021

CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 23 de agosto de 2021, en modalidad telemática, en presencia virtual del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, de Concejala Regina Brito Jeria, Concejales Roberto Vergara Saavedra, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejala Daniela Cisternas Meriño, Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, y Concejala Karen Madrid Oyarzo, el Sr. Alcalde Oscar Calderón Sánchez abre la Sesión en nombre de Dios y de la ciudadanía de Quillota, siendo las 9:27 horas.

TABLA

1. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN BANAMOR.

1. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN BANAMOR.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expone el Sr. Alcalde Oscar Calderón Sánchez, destacando que uno de los objetivos principales de la fundación es la promoción de una cultura solidaria en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad. En este contexto se hace imperante el apoyo económico, considerando que es un rubro que se ha visto tremendamente afectado por los efectos colaterales de la pandemia. La feria Sargento Aldea es un ícono centro del emprendimiento que alberga un total de 113 puestos, fuente laboral de más de 200 personas y que atiende principalmente a la comunidad quilotana de bajos recursos. De acuerdo al registro social de hogares, un 68,42 % de los locatarios se encuentra en un rango igual o inferior al 50% de mayor vulnerabilidad. Actualmente la feria Sargento Aldea presenta problemas en su pavimentación y calzadas en mal estado que son un peligro para quienes transitan y quienes trabajan allí. Considerando esto es que los locatarios han concursado a un proyecto de pavimentos participativos, por lo que en ese período de repavimentación de 6 meses, necesitarán el traslado de sus locales, acción que conlleva una inversión para la construcción de unos módulos provisorios para este grupo de feriantes que no tienen recursos para financiarlos. Es por eso que se considera esta subvención de 15 millones para facilitar el traslado y construcción de dichos módulos, y 18 millones para pago de Honorarios y funcionamiento, material de oficina, material de aseo, gastos básicos, pago de arriendo, el funcionamiento de ELEM Madre Teresa de Calcuta, y ELEM San Pedro:

ANEXO 1 SUBVENCIÓN FUNDACIÓN BANAMOR.

Sr. Alcalde propone aprobar SUBVENCIÓN FUNDACIÓN BANAMOR.

Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción. Considera pertinente la ayuda en el contexto en que los hechos ocurren.

Concejal Roberto Vergara Saavedra consulta si el aporte municipal será solo éste o se solicitará una subvención adicional a esta Sociedad.

Alcalde explica que la solicitud anterior era para arriendo y para locatarios. Esta ayuda va dirigida directamente a apoyar a los locatarios. No se descarta que quizás se requiera un incremento debido a la variabilidad del precio de algunos materiales de construcción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra señala situación de presidencia del Alcalde; aclara que el documento dice que lo suscribe el subrogante Sr. Patricio Pardo Olguín, pero la solicitud no contiene la firma. Considera importante dilucidar aquello.

Alcalde solicita a la Gerenta de la Fundación Banamor Paola Pizarro Arrué que tome la palabra.

Gerenta de la Fundación Banamor Paola Pizarro Arrué explica que no se alcanzó a suscribir el documento de Patricio Pardo Olguín, pero el Alcalde ya tiene la representación legal.

Concejal Roberto Vergara Saavedra se refiere a triangulación de dineros, pues la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades prohíbe subvencionar sociedades con fines de lucro. Le preocupa que se utilice a la Fundación Banamor para un fin que, aunque sea loable, implica que de alguna manera se esté burlando el espíritu de la norma. Rechaza la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz hace presente que se trata de una Feria histórica, de larga data, que constituye un patrimonio inmaterial, y que se han realizado grandes esfuerzos para potenciarla y transformarla en un polo de desarrollo turístico. En el contexto de la Pandemia, el Gobierno central está evaluando entregar un segundo bono para el emprendedor de \$1.000.000 de pesos como subvención. En ese escenario se presentó una solicitud de subvención, que no se tramitó porque el Concejo Municipal no puede transgredir la norma. Es por esto que se presenta esta solicitud. Le entusiasma mucho poder ayudar, y para mayor tranquilidad consulta a Jurídico si la responsabilidad del uso de la subvención es de la Fundación Banamor, o compromete también al

Concejo Municipal. Le interesa mucho mantener el prestigio de probidad de este Concejo Municipal de Quillota.

Alcalde señala que la organización que solicita debe cumplir ciertos requisitos y también debe efectuar rendición del gasto.

Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas explica que las Municipalidades están facultadas para otorgar subvenciones a organizaciones sin fines de lucro. Es deber del Concejo a través del proceso de fiscalización de las rendiciones velar por el buen cumplimiento de los objetivos. Si bien es cierto, es responsabilidad de la organización cumplir con los compromisos, no es indiferente a las responsabilidades del Concejo, pues se debe fiscalizar cada 6 meses.

Concejales Carlos Pacheco Díaz consulta si ante observación de Contraloría, de quien será la responsabilidad.

Abogado Carlos Gutiérrez Cisternas explica que la responsabilidad directa es de la organización y posteriormente recae en el Municipio indirectamente si no hubiere fiscalización.

Concejales Carlos Pacheco Díaz agradece al Alcalde por este espacio para contar con la asesoría; considera fundamental que se resuelva hoy la situación de la Feria, pues las condiciones del recinto son muy malas, con riesgo de accidentes para peatones y locatarios. Aprueba la moción, solicitando que se realice una fiscalización acuciosa sobre el uso de los recursos.

Alcalde agradece el espacio de reflexión.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo ante la claridad de la reflexión del Concejal Carlos Pacheco Díaz, y considerando la importancia de la Feria Sargento Aldea, aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva hace presente que pavimentar la calle Sargento Aldea es un antiguo sueño, no solo por la Feria sino también por los vecinos del sector. Hace la diferencia entre comerciantes de bajos y de altos recursos, haciendo presente la labor social que éstos últimos cumplen, generando empleo. En esta decisión se debe considerar la parte social en este momento de crisis debido a la Pandemia. Agradece a la Fundación Banamor que asume una responsabilidad que quizás no les corresponde, pero que en su opinión lo amerita. Los fines de la subvención solicitada están definidos con mucha claridad, por lo que se puede fiscalizar con claridad. Hace presente que el traslado de la Feria no sería fácil. La Feria cumple una labor social muy importante en el equilibrio de los precios de frutas y verduras, permitiendo que todas las personas puedan economizar. Aprueba la moción.

Concejala Daniela Cisternas Meriño señala que esta discusión acerca de los beneficios que podría traer los arreglos ya mencionados en la feria Sargento Aldea, ya fue realizada, y ahora se debe buscar una salida de solidaridad. La situación anterior era diferente. Piensa igual que Roberto Vergara Saavedra, pues no le parece muy propio que la Municipalidad entregue a través de otro organismo 15.000.000 de pesos por la premura que necesita este proyecto, lo que se podría repetir a futuro y hacer costumbre. Le parece que se está vulnerando el espíritu de la norma. Sabe que queda muy poco tiempo, pero no le parece que esta sea la mejor opción. La fiscalización no es tan simple como parece, pues todavía espera el informe de gestión que aún no llega. Le preocupa la triangulación de recursos. Le parece mal que se presenten juntas las subvenciones, pues comparte el aporte tradicional a Banamor de mes a mes, porque se ve dónde va el dinero. Rechaza la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción. Dice estar de acuerdo con la preocupación por la triangulación que señalan Roberto Vergara Saavedra y Daniela Cisternas Meriño. Sabe que esto es urgente, pero le preocupa también el tiempo de 7 meses que se les adjudicó a los feriantes para permanecer en este terreno; consulta qué pasaría si hubiesen hallazgos arqueológicos, si se darían un par de meses más para permanecer y no verse perjudicados en el proceso.

Alcalde explica que sobre esa probabilidad no se pueden proyectar, por el hecho de que si hubiesen restos arqueológicos, serían años los que se debieran esperar, como lo que ha sucedido con las canchas 2 y 3 del Estadio Lucio Fariña. Se irán informando día a día de los avances de esta remodelación de la calle Sargento Aldea.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción. Expresa su agrado por la preocupación que tienen sus compañeros de hacer todo más transparente. Le gusta que esto se haga a través de la Fundación Banamor y no de las Juntas de Vecinos. Solicita revisar los contratos de algunas personas que están en Banamor y que reciben subvenciones municipales por años, y ellos son Presidentes de Organizaciones. Requiere que se revisen los contratos de Banamor en nombre de la transparencia. Pide conocer el detalle de los gastos que se harán con los recursos de esta subvención de 15.000.000 millones de pesos.

Sr. Alcalde aprueba la moción considerando el fundamento de la solicitud. Agradece los comentarios. Solicitará todos los antecedentes para que se rindan correctamente todos los requerimientos que se solicitaron ante este Concejo. No está de acuerdo en considerar esta subvención como una triangulación, porque cuando nos dimos cuenta frente al error de haber solicitado la subvención erróneamente, se analizó y se enmendó con transparencia y rapidez. Agradece la discusión y reflexión en transparencia y absoluta libertad.

ACUERDO 68-B/2021: Por mayoría, con rechazo de los Concejales Roberto Vergara Saavedra y Daniela Cisternas Meriño, se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$33.827.859.- (treinta y tres millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos) a la Organización denominada "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR", RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar:

a. \$18.827.859.- (dieciocho millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), para pago de Honorarios y funcionamiento, material de oficina, material de aseo, gastos básicos, pago de arriendo, el funcionamiento de ELEM Madre Teresa de Calcuta, ELEM San Pedro:

b. \$15.000.000.- (quince millones de pesos), para materiales destinados a construcción de módulos que permitan el traslado de locales de Feria Sargento Aldea durante obra de pavimentación.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 10:23 horas.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

